

*Dr. Gustavo García Banderas*

**PROTOCOLIZACION**

0000 01



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DE PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A. SOLYSUM, DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2002; RAZON DE MARGINACION DE LA ESCRITURA; DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO; RESOLUCIÓN No. 02.Q.IJ.4140; Y, COPIA DEL EXTRACTO DE LA PUBLICACIÓN EN LA PRENSA.

**CUANTIA: USD. 174.200,00**

**QUITO, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2002**

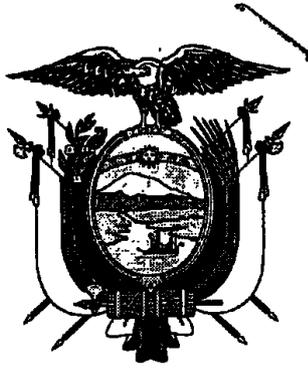
**DI 4 COPIAS**

**GS**



**NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA**

*Email: notari23@ecuafast.com*



5520 52

NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
Dr. Gustavo García Banderas

5519 &

COPIA: PRIMERA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A. SOLYSUM

A FAVOR DE: \_\_\_\_\_

EL: 27 DE AGOSTO DEL 2002

CUANTIA: USD. 174.200,00

QUITO <sup>30</sup> DE SEPTIEMBRE DE 2002



Av. Orellana E2-30 (1791) y Av. 10 de Agosto  
Edificio Francisco de Orellana - Piso 10

Teléfonos: 252-0302 / 252-1314 / 252-5523 Fax: 252-0056

E-mail: notari23@ecuafast.com

1

2

**AUMENTO DE CAPITAL Y**

3

**REFORMA DE ESTATUTOS**

4

5

**QUE OTORGA:**

6

7

**LA COMPAÑIA**

8

**SOLUCIONES Y SUMINISTROS**

9

**SOCIEDAD ANONIMA SOLYSUM**

10

11

**CUANTIA: US\$174.200,00**

12

**DI 4 COPIAS**

13

14 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,  
15 capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintisiete  
16 de agosto del dos mil dos, ante mi Doctor Gustavo García  
17 Banderas, Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito,  
18 comparecen: los señores Gustavo Cárdenas Uribe y Gustavo  
19 Cárdenas Salgado, a nombre y en representación de la  
20 Compañía SOLUCIONES Y SUMINISTROS SOCIEDAD ANONIMA  
21 SOLYSUM, en sus calidades de Gerente General y Presidente,  
22 respectivamente y debidamente autorizados por la Junta General de  
23 Accionistas de la Compañía, conforme lo acreditan con los  
24 documentos que se acompañan, a quienes de conocer doy fe en

25 virtud de haberme exhibido sus Cédulas de Ciudadanía, cuya  
26 copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta  
27 escritura como documento habilitante.- Los comparecientes son  
28 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil



*Dr. Gustavo García Banderas*

1 casado el primero y soltero el segundo, domiciliados en esta ciudad  
2 de Quito; y, me solicitan elevar a escritura pública la minuta que  
3 me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:  
4 "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la  
5 siguiente minuta: PRIMERA: OTORGANTES.- Concurren al  
6 otorgamiento del presente instrumento los señores Gustavo  
7 Cárdenas Uribe y Gustavo Cárdenas Salgado, a nombre y en  
8 representación de la Compañía SOLUCIONES Y SUMINISTROS  
9 SOCIEDAD ANONIMA SOLYSUM, en sus calidades de Gerente  
10 General y Presidente, respectivamente y debidamente autorizados por  
11 la Junta General de Accionistas de la Compañía, conforme lo  
12 acreditan con los documentos que se acompañan.- SEGUNDA:  
13 ANTECEDENTES.- UNO.- SOLUCIONES Y SUMINISTROS  
14 SOCIEDAD ANONIMA SOLYSUM, se constituyó mediante escritura  
15 pública otorgada el veintisiete de septiembre de dos mil, ante el  
16 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el  
17 Registro Mercantil el catorce de noviembre del mismo año.- El  
18 capital social fue fijado en la suma de OCHOCIENTOS  
19 DOLARES.- DOS.- La Junta General Universal de Accionistas,  
20 reunida el veintitrés de abril de dos mil dos, por unanimidad,  
21 resolvió aumentar de capital social y reformar los estatutos  
22 sociales.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Los  
23 otorgantes, en la calidad que acreditan y expresamente  
24 autorizados, declaran que SOLUCIONES Y SUMINISTROS  
25 SOCIEDAD ANONIMA SOLYSUM, aumenta su capital social en  
26 la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS  
27 DOLARES que se pagan por Compensación de Créditos, con lo  
28 cual el capital social queda fijado en la suma de CIENTO

1 SETENTA Y CINCO MIL DOLARES.- Consecuentemente se  
2 procede a la reforma del artículo sexto de los estatutos sociales,  
3 que en adelante dirá: "Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL.- El  
4 capital social de la Compañía es de CIENTO SETENTA Y  
5 CINCO MIL DOLARES dividido en CIENTO SETENTA Y  
6 CINCO MIL acciones de UN DOLAR de valor cada una.- El  
7 aumento de capital ha sido suscrito y pagado proporcionalmente  
8 por todos los accionistas en la forma indicada en el cuadro que  
9 forma parte del acta de la Junta General que se agrega a la  
10 presente.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Los  
11 comparecientes, en las calidades que comparecen, bajo juramento  
12 acreditan la correcta integración en el aumento del capital  
13 social constante en este instrumento público.- QUINTA:  
14 DECLARACION FINAL Y DOCUMENTOS  
15 HABILITANTES.- Los otorgantes declaran que los accionistas  
16 de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Se acompañan  
17 como documentos habilitantes: los nombramientos debidamente  
18 inscritos del Gerente General y Presidente de la Compañía y  
19 copia del acta de la Junta General que aprobó el aumento de  
20 capital.- El señor Notario, se servirá agregar las demás  
21 formalidades necesarias para la completa validez de este  
22 instrumento, así como agregar los documentos habilitantes que han  
23 quedado mencionados".- Firmado) Doctor Miguel Andrade Luna  
24 ABOGADO Matrícula Cuatro mil seiscientos setenta y cinco del  
25 Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL  
26 CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura  
27 pública con todo su valor legal, leída que les fue a los  
28 comparecientes, por mi el Notario, se afirman y ratifican en todo



*Dr. Gustavo García Banderas*

1 su contenido y para constancia de ello firman juntamente  
2 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3

4



5 Sr. Gustavo Cárdenas Uribe

C. C. 1702232230

6

7



8 Sr. Gustavo Cárdenas Salgado

C. C. 170784645-5.

9

10

11

12

**(FIRMADO) DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS**

13

**A CONTINUACIÓN VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES**

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

**ESPACIO EN BLANCO**

25

26

27

28

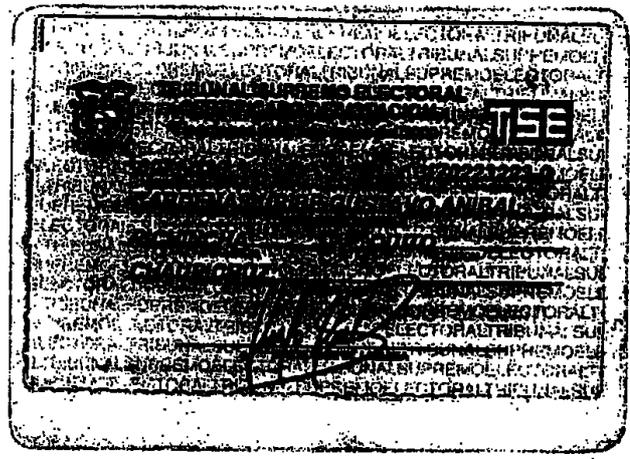
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDANANIA 170223223-0  
CARRERAS WIDE CARRAS  
27-08-1958  
PICHINCHAY-SUTTA  
CARRERAS WIDE CARRAS

*[Signature]*

ESTADO CIVIL 01060061  
CARRERAS WIDE CARRAS  
27-08-1958  
PICHINCHAY-SUTTA  
CARRERAS WIDE CARRAS

*[Signature]*



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito,

27 AGO 2002

Dr. Gustavo García Hernández  
NOTARIO

*[Signature]*



**SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.**  
**SOLYSUM**



Quito, 18 de mayo del 2001

Señor  
**Gustavo Aníbal Cárdenas Uribe**  
Ciudad.-

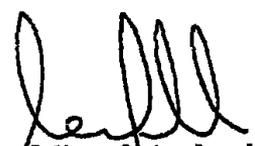
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Socios de la Compañía SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A. SOLYSUM., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento. Reemplaza en este cargo al señor Gustavo Fernando Cárdenas Salgado, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 22 de noviembre del 2000, bajo el número 8186 del Registro de Nombramientos, Tomo 131.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 27 de septiembre del 2000, ante el Notario 24º del Cantón Quito, inscrita el 14 de noviembre del 2.000. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 37º de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura referida anteriormente. Como Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

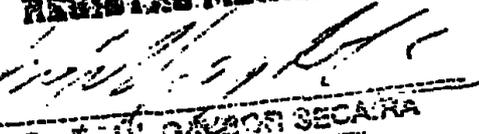
Atentamente,

  
Dr. Miguel Andrade Luna  
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACION: Acepto la designación precedente. Quito, a 18 de mayo del 2001.

  
  
Sr. Gustavo Aníbal Cárdenas Uribe  
C.C. 170223223-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6608 del Registro de Nombramientos Tomo 132  
Quito, a 28 AGO 2001  
**REGISTRO MERCANTIL**  
  
DR. PAUL GAVRON SECAIRA  
REGISTRO MERCANTIL

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta de este cantón, los documentos de Nombramiento : Compañía SOLYSUM.a favor: Gustavo Anibal Cárdenas Unibe Quito, a treinta de Agosto del dos mil uno.- (El Notario firmado) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto hay un sello.-

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí, y, en fe de ello confiero esta, sellada y firmada en Quito, a treinta de Agosto del dos mil uno.-



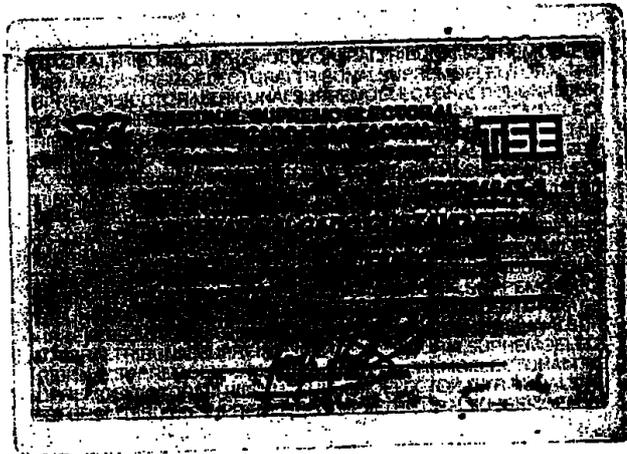
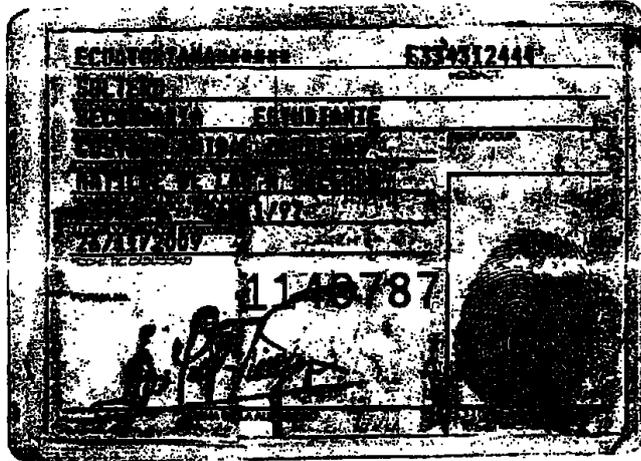
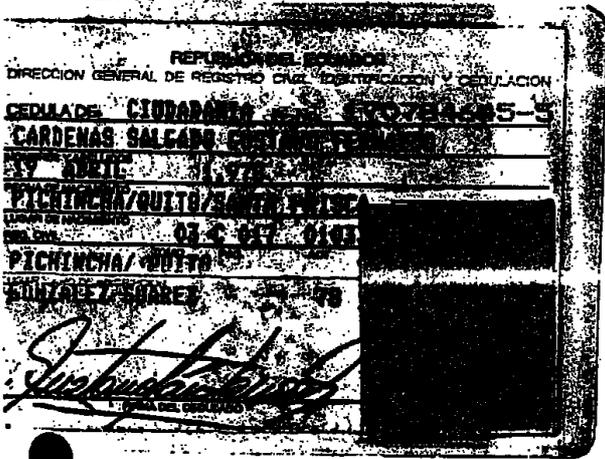
*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2396 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTEJICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito,

27 AGO 2002

Dr. Gustavo García B...  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 56 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

27 AGO 2002

Dr. *[Signature]*



**SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.**  
**SOLYSUM**



Quito, 18 de mayo del 2001

Señor  
Gustavo Fernando Cárdenas Salgado  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Socios de la Compañía SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A. SOLYSUM., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento. Reemplaza en este cargo al señor Gustavo Aníbal Cárdenas Uribe, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 22 de noviembre del 2000, bajo el número 8187 del Registro de Nombramientos, Tomo 131.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 27 de septiembre del 2000, ante el Notario 24º del Cantón Quito, inscrita el 14 de noviembre del 2.000. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 35º de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura referida anteriormente. Quando reemplace al Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

Dr. Miguel Andrade Luna  
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACION: Acepto la designación precedente. Quito, a 18 de mayo del 2001.

Sr. Gustavo Fernando Cárdenas Salgado  
C.I. 170784635-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6607 del Registro de Nombramientos Tomo 132  
Quito, a 28 AGO 2001



**REGISTRO MERCANTIL**  
Dr. PAUL GAYDON SECÁIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A peticion de parte interesada con esta fecha y en una foja útile, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta de este cantón, los documentos de Nombramiento : Compañía SOLYSUM.a favor: Gustavo Fernando Cárdenas Salgado Quito, a treinta de Agosto del dos mil uno.-El Notario firmado) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA. Notario Vigésimo Cuarto hay un sello.-

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí, y, en fe de ello confiero esta, sellada y firmada en Quito, a treinta de Agosto del dos mil uno.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICADO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito,

27 AGO 2002

Dr. Gustavo García Ballesteros  
NOTARIO VIGESIMO TERCERA

*Gustavo García Ballesteros*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE SOLUCIONES Y SUMINISTROS S. A. SOLYSUM**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 23 de abril del 2002, a las 18h10, en las oficinas de la Compañía SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A. SOLYSUM. ubicadas en esta ciudad de Quito se reúnen los accionistas de la Compañía, según el siguiente detalle:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES</u>
Gustavo Cárdenas Uribe	560
Gustavo Cárdenas Salgado	200
Mónica Cárdenas Salgado	40
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>

Los asistentes al amparo de lo dispuesto en los artículo 238 de la Ley de Compañías, en forma unánime, convienen en constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Conocimiento y aprobación del Informe de la Gerencia General sobre el ejercicio económico de 2001.
- 2.- Conocimiento y aprobación del Balance General y de Resultados.
- 3.- Conocimiento y aprobación del Informe de Comisario por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2001.
- 4.- Aumento de capital, fijación del valor de las acciones y reforma de estatutos.

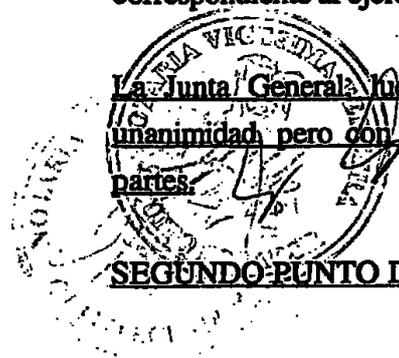
El Presidente de la Compañía señor Gustavo Cardenas Salgado, declara instalada la reunión en la que actúa como Secretario el Gerente General, señor Gustavo Cardenas Uribe.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

El señor Presidente dispone que se de lectura del informe de la Gerencia General correspondiente al ejercicio económico del año 2001, como en efecto se lo hace.

~~La Junta General luego de analizar el documento puesto a su consideración, por unanimidad pero con la abstención de los administradores, lo aprueban en todas sus partes.~~

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**



A continuación el señor Presidente dispone que se pase a conocer el Balance General y de Resultados del ejercicio económico de 2001.

La Junta General, luego de analizar el documento puesto a su consideración, por unanimidad aprueban en todas sus partes los documentos puestos a su consideración.

#### TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente dispone que se de lectura del informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2001, como en efecto se lo hace.

La Junta General, luego de analizar el documento puesto a su consideración, por unanimidad, pero con la abstención de los administradores, lo aprueban en todas sus partes.

#### CUARTO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA:

El señor Gerente General sugiere que se aumente el capital de la Compañía, hasta la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOLARES y reformar el estatuto social, en concordancia con la propuesta.

La Junta General, por unanimidad, aprueba la sugerencia del señor Gerente General y resuelve.

1.- AUMENTAR el capital de la Compañía en la suma CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES, de modo que llegue a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOLARES, pagaderos por Compensación de Créditos, y de manera proporcional entre todos los accionistas de acuerdo con el cuadro distributivo que se acompaña.

<b>Accionistas</b>	<b>Capital Actual</b>	<b>Capital Aumento</b>	<b>Capital Total</b>
Gustavo Cardenas U.	560	121.940	122.500
Gustavo Cardenas S.	200	43.550	43.750
Mónica Cardenas S.	40	8.710	8.750
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>174.200</b>	<b>175.000</b>

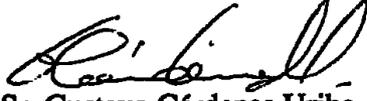
B

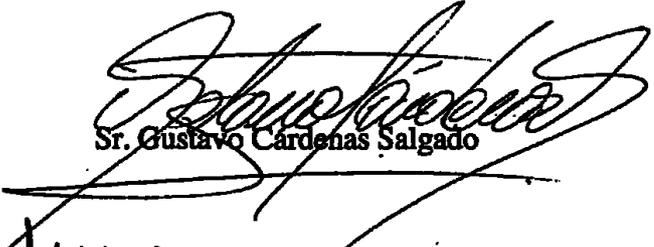
2.- REFORMAR el artículo cuarto del estatuto social, que en adelante dirá:

" ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- La Compañía tiene un capital social de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOLARES (US\$175.000) dividido en CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (175.000) acciones de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una.-

3.- AUTORIZAR al Gerente General de la Compañía para que formalice las resoluciones precedentes.-

Por haber concluido el tratamiento de los asuntos para los que se constituyó la Junta General, el señor Presidente dispone un receso para redactar el acta. Hecho esto, se da lectura del presente documento el mismo que es aprobado en forma unánime por todos los asistentes, en fe de lo cual lo suscriben el mismo día de su celebración.

  
Sr. Gustavo Cárdenas Uribe

  
Sr. Gustavo Cárdenas Salgado

  
Srta. Mónica Cárdenas Salgado

ESPACIO EN BLANCO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a  
treinta de septiembre del dos mil dos.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "G. Garcia Banderas".

DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL  
CANTON QUITO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

*Dr. Gustavo García Banderas*

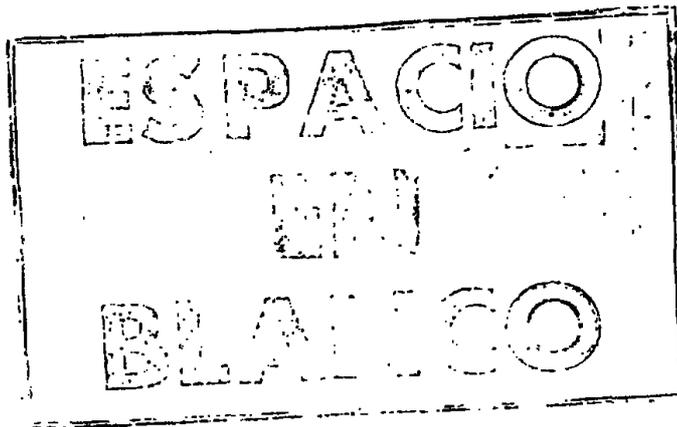
1 **RAZON.-** Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la  
2 escritura pública del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la  
3 de la compañía SOLUCIONES Y SUMINISTROS SOCIEDAD  
4 ANÓNIMA SOLYSUM, otorgada ante mí, el 27 de agosto del dos mil  
5 dos; lo referente a la aprobación de la misma mediante resolución  
6 número 02.Q.IJ 4140 de la Superintendencia de Compañías de 29 de  
7 octubre del 2002.- Quito, a once de noviembre del dos mil dos.-



*[Handwritten Signature]*

**DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS**

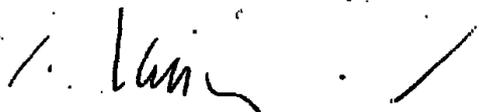
**NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO**



**NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA**

Email: [notari23@ecuafast.com](mailto:notari23@ecuafast.com)

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez Intendente de Compañías de Quito según resolución 02.Q.IJ 4140, de fecha veinte y nueve de octubre del dos mil dos, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A. SOLYSUM, otorgada en esta Notaría el veinte y siete de septiembre del dos mil, el contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero Interino de este cantón, el veinte y siete de agosto del dos mil dos. Quito, quince de noviembre del dos mil dos.



Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

ESPACIO  
EN  
BLANCO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 02.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO CUARENTA del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 29 de Octubre del 2.002, bajo el número 3900 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3461 del Registro Mercantil de catorce de Noviembre del año dos mil, a fs 3953, Tomo 131.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada el 27 de Agosto del 2.002, ante el Notario VIGÉSIMO TERCERO INTERINO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 40526.- Quito, a veinte de Noviembre del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-



RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 4 1 4 0

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A. SOLYSUM otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero Interino del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de agosto del 2002. con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1586 de 16 de octubre del 2002 y DJC.02.2797 de 28 de octubre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.001145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A. SOLYSUM en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Tercero Interino y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

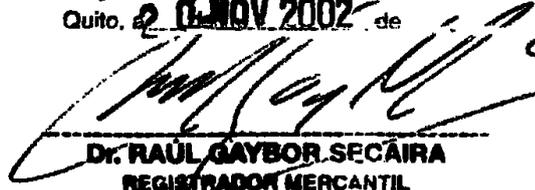
29 OCT. 2002

FAP/cmf.  
EXPL 90065

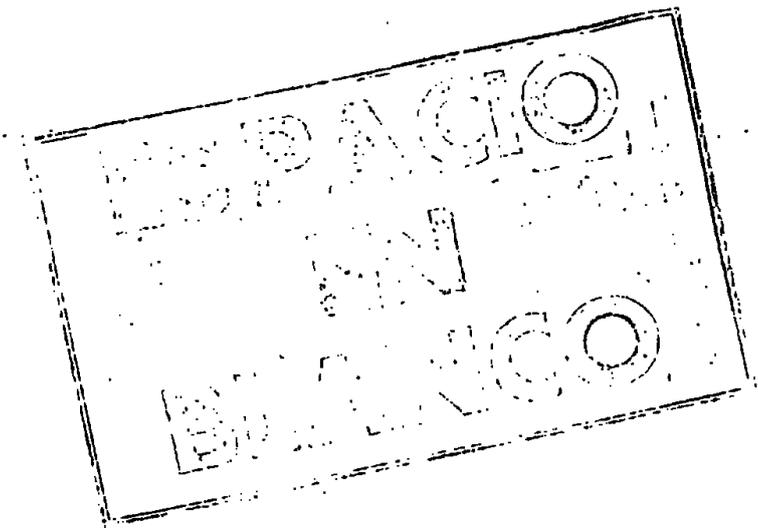
  
~~Dr. Roberto Salgado Valdez~~

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3900 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tome 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 NOV 2002 de



**Dr. RAÚL GAYBOR SECÁIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**EXPRESO DE GUAYAQUIL •**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.  
SOLYSUM**

Se comunica al público que la com-  
pañía **SOLUCIONES Y SUMINISTROS  
S.A. SOLYSUM** aumentó su capital  
en **US\$ 174.200** y reformó sus  
estatutos por escritura pública otor-  
gada ante el Notario Vigésimo  
Tercero Interino del Distrito  
Metropolitano de Quito el 27 de agos-  
to del 2002. Fue aprobada por la  
Superintendencia de Compañías  
mediante Resolución No.  
**02.Q.IJ.4140** de 29 OCT. 2002.

El capital actual suscrito de **US\$  
175.000** está dividido en 175.000  
acciones de **US\$ 1** cada una.

**Quito, 29 OCT. 2002**

**Dr. Roberto Salgado Valdez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE QUITO**



*Dr. Gustavo García Banderas*



1 **RAZON DE PROTOCOLIZACION** a petición del Doctor Miguel  
2 Andrade, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la  
3 Notaría a mi cargo, en catorce fojas útiles protocolizo los documentos  
4 que anteceden y que se refieren a Primera Copia Certificada de la  
5 Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de  
6 la Compañía Soluciones y Suministros S.A. SOLYSUM, de fecha 27  
7 de Agosto del 2002; Razón de Marginación de dicha escritura; Razón  
8 de Inscripción en el Registro Mercantil de Quito; Resolución no.  
9 02.Q.IJ.4140; y, Copia del Extracto de la Publicación en la Prensa.-  
10 Quito, a veinticinco de noviembre del dos mil dos.-  
11

12  
13  
14  
15

16 DOCTOR GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

17 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERIÑO DEL CANTON QUITO

18  
19 Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA  
20 CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinticinco de noviembre  
21 del dos mil dos.-  
22



23  
24  
25

26 DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS

27 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO

28  
**NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA**

Email: notari23@ecuafast.com